

Estudio descriptivo sobre Educación Sexual Integral en | Argentina |



presentación

El presente informe ha sido elaborado por el **Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia** de la República Argentina, en el marco del **Programa de Apoyo a la Sociedad Civil (PASC)** 2022 - 2026, implementado por la **Red de Coaliciones Sur (RCS)** y financiado por **Save the Children**.

La **Red Coaliciones Sur (RCS)**, está conformada por las redes nacionales de organizaciones de la sociedad que trabajan en temas de derechos de la niñez y la adolescencia en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Nicaragua y Guatemala, las cuales comparten valores y objetivos de trabajo. Dichas organizaciones son: **Colectivo de Derechos de Infancia de Argentina**; **ANCED**, *Associação Nacional dos Centros de Defesa da Criança e do Adolescente* y **MNDH**, *Movimento Nacional dos Direitos Humanos*, de Brasil; **ROIJ**, *Red de Infancia y Juventud de Chile*; **Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia** de Paraguay; **CDNU**, *Comité de Derechos del Niño/a de Uruguay*; **Redhna**, *Red por los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes* de Venezuela; **CIPRODENI**, *Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez* de Guatemala; y **Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con Niñez y Adolescencia** de Nicaragua.

La misión de la RCS es la de reforzar las redes representativas de la sociedad civil, tanto a nivel local (nacional) como regional (latinoamericano), permitiendo el sostenimiento y potenciación de acciones dirigidas al desarrollo democrático respetuoso de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la región.

Entre los objetivos de RCS, se encuentran: a) *Promover, sostener y reforzar las acciones de monitoreo, diálogos regulares e incidencia de las organizaciones socias en políticas respetuosas de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tanto a nivel nacional como internacional;* b) *Fortalecer la sociedad civil de la región en su capacidad para ejercer el rol de contralor del accionar estatal, a través de la generación de estudios, análisis e información sobre la situación de la infancia y adolescencia en los países integrantes y a nivel de América del Sur;* c) *Generar espacios sostenidos de diálogo significativo con la sociedad civil y en especial con los niñas, niños y adolescentes que posibilite un rol más protagónico en la lucha por las reformas necesarias en las políticas dirigidas a dicho grupo de población.*

El presente informe integra un conjunto de seis informes nacionales de **Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y Venezuela** que, a su vez, han sido sistematizados en un Informe regional que reúne y sintetiza la información relevada y analizada por equipos nacionales.

Equipo de trabajo Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia de la Argentina:

Coordinación: *Candelaria Kelly*

Investigadoras: *Fernanda Alvarado, Laila Skoczylas Fiszer, Julieta Giordano, Ornella Ciarlantini y Laura Cárdenas.*

Talleristas: *Camila Fabbiano, Marcela Val (Che Pibe), Daiana Brito, Candelaria Kelly (Fundación Emmanuel), Mariana David, Jesica Balbuena (DONCEL), Ornella Ciarlantini y Julieta Giordano (XUMEK), Marina Santos, Noemi Clemente (Andhes Jujuy), Agustina Budeguer y Candelaria Guaráz (Andhes Tucumán).*

Equipo Regional: *Mariana Pérez, Emilia Millón, Julieta Santillán y Raquel Navarro*

Cómo citar este material: **Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia (2023). Estudio descriptivo sobre Educación Sexual Integral en Argentina. Argentina. Red de Coaliciones Sur.**

Nota: *En la presente colección de documentos los equipos de la RCS nos hemos esforzado en presentar un material en un lenguaje adecuado a la comunidad latinoamericana saliendo de la pauta hegemónica que nos conmina a redactar de modo androcéntrico. Sabemos que la neutralidad en el lenguaje no existe, y que a falta de términos que resulten adecuados para nombrar la realidad de niñas, niños, niñes y adolescentes, utilizamos las herramientas que la redacción nos permite en pos de llegar a la mayor cantidad de público posible. Priorizamos las características diversas en la región, por lo que, a modo de facilitar la lectura, unificamos ciertas expresiones en la forma del masculino, aclarando que nos referimos al conjunto de los géneros y expresiones posibles de la sexualidad humana.*

Acerca del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia

Somos una coalición federal de organizaciones no gubernamentales que desarrollamos acciones de incidencia en las prácticas sociales y políticas de la Argentina para que NNyA ejerzan protagonicamente su ciudadanía y gocen con plenitud de sus derechos, según lo establece la **Convención sobre los Derechos del Niño**. El Colectivo está integrado por 13 organizaciones y redes locales ubicadas en distintas provincias del país, abarcando en sus acciones las regiones NOA, NEA, Cuyo y Centro del país. Las **organizaciones miembros del Colectivo** son: **Asociación Civil de Familiares de Detenidos (ACIFAD)**; **Fundación Emmanuel**; **Asociación para los Derechos de la Infancia (ADI)**, **Asociación Azul**, **Asociación Civil Surcos** (Provincia de Buenos Aires); **DONCEL** (trabajo nacional con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); **Colectivo Cordobés por los Derechos de Niños, Niñas y Jóvenes**; **Servicio Habitacional y de Acción Social SEHAS** (Córdoba); **Foro provincial por la Niñez y Adolescencia**; **Movimiento Pampeano y Popular por los Derechos Humanos** (La Pampa); **Práctica Alternativa del Derecho PRADE** (Santiago del Estero); **Abogadas y Abogados del NOA en Derechos Humanos y Estudios Sociales ANDHES** (Jujuy y Tucumán); **Xumek** (Mendoza); **Chicos.net** (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); **El Hormiguero** (Santa Fé); **El Amanecer** (Formosa); **La Comunitaria** (La Pampa y Buenos Aires).



contenido

Acerca del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia	4
Siglas y acrónimos	6
Introducción	7
Metodología	11
Marco normativo y programático de la ESI en Argentina	15
Marco normativo de la Educación Sexual Integral	15
Políticas Públicas de Educación Sexual Integral	18
Contenidos curriculares de la Educación Sexual Integral	19
Implementación de la ESI en Argentina	24
Desarrollo de la ESI en las provincias	24
Incorporación de la ESI en la currícula: la mirada de agentes educativos y sanitarios	25
Principales obstáculos para la aplicación de la ESI	26
Obstáculos vinculados a la incorporación de la ESI a la currícula	26
Obstáculos vinculados a la debilidad de las políticas públicas	27
Políticas en ámbitos educativos y sanitarios	27
Políticas en entornos digitales	29
Influencia de Grupos contrarios a la ESI (grupos antiderechos)	29
El discurso de los grupos contrarios a la ESI: el caso de la compra de penes de madera como elementos didácticos	29
La voz de niños, niñas y adolescentes sobre ESI	35
Niñas y niños de 9 a 12 años	35
Adolescentes de 13 a 17 años	37
Conclusiones	38
Referencias	42

siglas y acrónimos

CFE: Consejo Federal de Educación

COFENAF: Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia

DIU: Dispositivo Intrauterino

DNI: Documento Nacional de Identidad

ESI: Educación Sexual Integral

INFOD: Instituto Nacional de Formación Docente

ITS: Infecciones de transmisión sexual

NAP: Núcleos de aprendizaje prioritarios

NNyA: Niñas, niños y adolescentes

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenibles

OFESI: Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral

ONU: Organización de Naciones Unidas

SIDA: Síndrome de inmunodeficiencia adquirida

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación

VIH: Virus de la inmunodeficiencia humana

introducción

La *educación sexual integral* (ESI), también llamada *educación integral en sexualidad* (EIS) tiene un papel central en la preparación de las y los jóvenes para una vida segura y plena en un mundo donde las infecciones de transmisión sexual (ITS), los embarazos no planificados, la violencia y la desigualdad de género todavía representan un grave riesgo para su bienestar.

En el plano regional de América Latina y el Caribe, los Estados han ratificado un conjunto de instrumentos internacionales, por lo que hoy día es clara su obligación de brindar educación de la sexualidad en forma integral, cumpliendo con los estándares de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad¹.

Entre los instrumentos que resultan centrales en la materia y orientan las políticas, se encuentran las conclusiones de la “*Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*” (El Cairo, 1994)” y la “*Plataforma para la acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* (Beijing, 1995)”. En ellos se establecen lineamientos para el respeto de los derechos sexuales y reproductivos, incluidos los y las adolescentes y jóvenes, reconociendo estos derechos como derechos humanos, y como parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Estos derechos se basan en los principios de la dignidad e igualdad humana, y pueden ser enunciados de la siguiente manera (Trumper - Perrota, 2011):

- Derecho a conocer, explorar y encontrar placer en el propio cuerpo.
- Derecho a decidir tener o no relaciones sexuales.
- Derecho a ejercer la sexualidad en forma plena, independientemente del estado civil, la edad, la orientación sexual, la etnia o las discapacidades.
- Derecho a la intimidad, privacidad y la libre expresión de sentimientos.
- Derecho a ejercer la sexualidad independientemente de la reproducción.
- Derecho a vivir la sexualidad de manera placentera, libre de prejuicios, culpas y violencia.
- Derecho a controlar la fecundidad a través de nuestro cuerpo o el de nuestra pareja.
- Derecho a la educación sexual integral, con información clara, oportuna y libre de prejuicios.
- Derecho a servicios de salud sexual integral especializados para las y los adolescentes y jóvenes.

1 - Entre los instrumentos se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de la Discriminación Racial (CERD), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



En relación con los derechos de las y los adolescentes, la Observación general número 20, del Comité sobre los Derechos del Niño de la ONU, sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia (CRC/C/GC/20, 2016) menciona la obligación de los Estados, junto con las entidades no estatales, mediante el diálogo y la colaboración con los propios adolescentes, en su deber de promover entornos que reconozcan el valor intrínseco de la adolescencia, y adoptar medidas que los ayuden a progresar, explorar sus nuevas identidades, creencias, sexualidades y oportunidades, conciliar el riesgo y la seguridad, desarrollar la capacidad de tomar decisiones positivas para sus vidas libremente y con conocimiento de causa, y transitar satisfactoriamente el camino hacia la edad adulta.

El acceso a la ESI también es parte del acuerdo al que ha arribado la comunidad internacional en la llamada “**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**” (A/RES/70/1). En su declaración sintetiza propósitos tales como la educación de calidad, la buena salud y el bienestar, la igualdad de género y los derechos humanos dentro de los *Objetivos de Desarrollo Sostenibles* (ODS). Específicamente, el ODS número 3 en relación con la Educación sexual Integral refiere “*De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales*”. Siguiendo los ODS, los programas de ESI deberían ser impartidos por docentes bien capacitados, y que reciban apoyo, en establecimientos educativos, dado que estos proporcionan una oportunidad de alcanzar con la educación en sexualidad a grandes números de jóvenes antes de que sean sexualmente activos, además de ofrecer un entorno estructurado de aprendizaje. La ESI también debería estar disponible para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que están fuera del entorno educativo, ya que a menudo son las y los más vulnerables a la desinformación, la coerción y la explotación (UNESCO, 2018).

Otro instrumento clave es el acuerdo firmado por los países de la región en la “*Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos*”. En tal acuerdo los países se comprometieron a “Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos.

En el mismo sentido, dentro del marco de la Primera Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH en Latinoamérica y el Caribe, realizada en la Ciudad de México el año 2008, se aprobó la “**Declaración Ministerial Prevenir y Educar**” en la cual se reconoce que “*La educación integral en sexualidad tendrá una amplia perspectiva basada en los derechos humanos*



y en el respeto a los valores de una sociedad plural y democrática en la que las familias y las comunidades se desarrollan plenamente. Esta educación incluirá aspectos éticos, biológicos, emocionales, sociales, culturales y de género, así como temas referentes a la diversidad de orientaciones e identidades sexuales conforme al marco legal de cada país, para así generar el respeto a las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación y para promover entre los jóvenes la toma de decisiones responsables e informadas con relación al inicio de sus relaciones sexuales” (UNESCO, 2008).

Respecto a Argentina, además de haber ratificado los instrumentos antes mencionados, en el año 2006 se sanciona la ley 26.150 que crea el **Programa Nacional de Educación Sexual Integral** con el propósito de garantizar el derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos del país, de gestión estatal y privada, en todos los niveles y modalidades.

Sin embargo, a pesar de la clara y convincente evidencia a favor de los beneficios de una ESI de calidad y de la obligatoriedad de la misma, aún no se logra implementar en las 24 jurisdicciones del país, obstaculizando que niños, niñas y jóvenes de Argentina reciban una formación adecuada para tomar decisiones informadas acerca de su sexualidad y sus relaciones de manera libre y responsable.

En este sentido, resulta necesario contar con un *Diagnóstico sobre la Educación Sexual Integral en Argentina* que explore su diseño, alcance, aplicación e identifique los principales obstáculos para su efectiva implementación.



Objetivo General

Realizar una investigación diagnóstica sobre la Educación Sexual Integral en Argentina, explorando su diseño, alcance, aplicación, e identificando los obstáculos en la implementación de las políticas de ESI.

Objetivos Específicos

- Analizar la normativa sobre ESI a nivel nacional y provincial.
- Analizar los contenidos curriculares y metodologías de enseñanza de la ESI.
- Identificar el presupuesto nacional destinado al diseño e implementación de la ESI.
- Indagar en sistemas de registro y monitoreo de ESI y su implementación.
- Analizar el discurso de grupos antagonistas a los derechos sexuales.
- Identificar obstáculos tanto en el diseño como en la implementación de ESI.



El presente estudio diagnóstico se construyó a partir de una estrategia metodológica cualitativa de tipo exploratorio sobre aspectos normativos, conceptuales y operativos de la Educación Sexual Integral en Argentina.

La investigación se desarrolló en dos etapas. Una primera etapa, en 2021, de exploración y relevamiento de información sobre el **diseño de la ESI** a nivel nacional a través del análisis de normativa y políticas públicas, así como de discursos contrarios a la ESI.

La segunda etapa, en 2022, estuvo orientada a indagar en la **implementación de la ESI** a través del análisis de contenidos y metodología para la aplicación de la ESI, así como la identificación de obstáculos en su implementación.

Las herramientas de relevamiento empleadas fueron las siguientes:

1. Matriz de análisis de normativa, políticas y contenidos curriculares: búsqueda y sistematización de las leyes nacionales sobre ESI, políticas públicas nacionales existentes para su implementación y los lineamientos curriculares actuales obligatorios establecidos por el Consejo Federal de Educación.

2. Matriz de relevamiento de discursos contrarios al derecho a la ESI: Exploración y registro de mensajes en redes sociales, medios de comunicación digital, notas periodísticas que reflejan la forma en que se expresan los grupos que ejercen presión para obstaculizar el ejercicio del derecho de niñas, niños y adolescentes (en adelante NNyA) a la ESI. Se relevaron mensajes en Twitter, Facebook, Instagram y foros de medios de comunicación nacionales, a partir de los cuales se han construido categorías para caracterizarlos.

3. Encuesta a agentes educativos y sanitarios, responsables de implementar planes de ESI: a partir de un cuestionario online, se encuestó a personal docente y directivo (de escuelas primarias y secundarias, de gestión pública y privada); Agentes de salud del primer nivel de atención en contacto con adolescentes; Responsables de capacitación docente en ESI. Se realizaron un total de 27 encuestas, en los meses de septiembre y octubre de 2022. El cuestionario contenía gran cantidad de preguntas abiertas.



Características del personal sanitario y educativo que respondieron la encuesta:

Género

23 mujeres

2 varones

2 personas no binarias

Edad

21 a 35 años: 8

36 a 50 años: 10

51 en adelante: 9

4. Talleres con niños, niñas y adolescentes: con el objetivo de relevar sus voces en relación al aprendizaje y abordaje de la ESI en la educación, se realizaron talleres con NNyA de diferentes provincias que forman parte de las organizaciones integrantes del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia. El diseño de los talleres contempló el género y las edades de las personas participantes. Asimismo, se indagó en el grado de conocimiento de contenidos deseados en materia de educación sexual integral para NNyA. A su vez, a partir de la identificación de mitos sobre la ESI en los talleres, se acercó información basada en evidencia científica para incentivar la enseñanza de estos temas a los grupos con los cuales se trabajó.

Se desarrollaron 8 talleres de los cuales participaron un total de 88 NNyA de 9 a 17 años, de 5 provincias diferentes, de las siguientes organizaciones: Andhes (Tucumán y Jujuy), Che Pibe (Lomas de Zamora, Buenos Aires), Doncel (Entre Ríos), Fundación Emmanuel (La Plata, Buenos Aires) y Xumek (Mendoza).

Caracterización de los NNyA participantes de los talleres

Género

56 niñas y adolescentes

32 niños y adolescentes

Edad

9 a 12 años: 49

13 a 17 años: 39



- **Fundación Emmanuel:** se encuentra en Colonia Urquiza (La Plata, Buenos Aires), una zona semi rural, donde existe una diversidad de culturas dado que muchas familias son migrantes de otras provincias del país, así como de Paraguay, Bolivia y Japón. La mayoría de las familias trabaja de manera informal en el cultivo de flores y verduras, que son las principales actividades económicas de la zona. Existen marcadas diferencias sociales, desigualdad y discriminación, especialmente hacia las mujeres y niñas. Los niños, niñas y adolescentes que participaron de los talleres de ESI participan cotidianamente de las actividades del centro comunitario de Fundación Emmanuel.
- **Che Pibe:** está ubicada en Villa Fiorito (Lomas de Zamora, Buenos Aires), un barrio popular urbano donde viven familias de distintos orígenes, algunas migrantes de las provincias del norte y litoral de nuestro país, y también de otros países limítrofes como Bolivia, Paraguay y Chile. Existe, por lo tanto, una heterogeneidad de culturas y, también, discriminación. La mayoría de las y los adultos no han finalizado sus estudios primarios, tienen trabajos informales y precarios, es decir, sin relación de dependencia, como changarines en albañilería, recicladores, botelleros y empleadas domésticas.
- **Xumek:** El taller se desarrolló en un barrio popular denominado “Barrio Castro” ubicado en una zona urbana cercana a la ciudad de Mendoza. Está compuesto por 143 familias, quienes no poseen seguridad respecto a la tenencia de sus tierras y a su vez carecen de servicios básicos. Para realizar los talleres se articuló con el movimiento popular “Nuestra América”.
- **Andhes Jujuy:** El taller se llevó a cabo con adolescentes entre 15 y 17 años, que pertenecen al sector popular del Barrio Alto Comedero, de la provincia de Jujuy: La mayoría de los y las adolescentes trabajan de manera informal los fines de semana en las ferias de ropas ubicadas en diferentes sectores del barrio, de esta manera colaboran económicamente con sus familias y, a su vez, esto les permite continuar con sus estudios secundarios.
- **Andhes Tucumán:** El taller estuvo destinado a las y los adolescentes entre 13 y 16 años que participan de talleres educativos y artísticos en la Organización Crecer Juntos, ubicada en la zona urbana de San Miguel de Tucumán, dicha organización tiene como objetivo la prevención, asistencia y promoción de acciones destinadas a mejorar el Desarrollo y Calidad de Vida de los niños, niñas, adolescentes



y jóvenes de sectores populares, sus familias y la comunidad en general, con focalización en los barrios de Juan Bautista Alberdi, Esteban Echeverría, Aguas Corrientes, Villa Muñecas I,II,III y Villa Mariano (Las Talitas) del Gran San Miguel de Tucumán.

- **Doncel:** El taller se llevó a cabo en la residencia “*Mi Lugar*”, ubicada en la localidad Federal (provincia de Entre Ríos), zona urbana que cuenta con todos servicios. Participaron adolescentes de 13 a 17 años sin cuidados parentales que, por diversas situaciones personales, ingresaron a la residencia.

El relevamiento y el análisis de los datos estuvo a cargo de un equipo de trabajo interdisciplinario, integrado por trabajadoras sociales, psicólogas, sociólogas y abogadas de las provincias de Jujuy, Tucumán, Mendoza, CABA y Buenos Aires.



Marco normativo de la Educación Sexual Integral

Argentina cuenta con un corpus iuris sólido a nivel nacional para la promoción y aplicación de la Educación Sexual Integral.

Desde la década del noventa, pero, sobre todo, a partir del año 2000, se empiezan a promulgar en Argentina normativas que sirvieron de base y fundamento para alcanzar la Ley Nacional de Educación Sexual Integral. Estas normativas fueron el fruto de la lucha de las redes de mujeres, los feminismos, organismos de derechos humanos y organizaciones sociales por la ampliación de los derechos sexuales y reproductivos.

Entre estas normativas se encuentran:

- la Ley Nacional N° 23.798 de SIDA², sancionada en 1990, la cual declaró de interés nacional a la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida;
- la Ley Nacional N° 25.584³, sancionada en 2002, que prohíbe tomar medidas contra alumnas embarazada;
- la Ley Nacional N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable⁴, sancionada en 2002.
- la Ley Nacional N° 26.130 de Régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica⁵, sancionada en 2006, que establece que toda persona mayor de edad tiene derecho a acceder a la realización de las prácticas denominadas "*ligadura de trompas de Falopio*" y "*ligadura de conductos deferentes o vasectomía*" en los servicios del sistema de salud.

Finalmente, en octubre de 2006, se sanciona la **Ley Nacional N° 26.150** de Educación Sexual Integral que establece el derecho de todos los y las estudiantes a recibir contenidos de educación sexual de manera integral en todas las escuelas del país, de gestión pública y privada, desde el nivel Inicial hasta la formación técnica no universitaria.

Esta ley fue concebida desde la perspectiva de los derechos humanos, entendiendo a cada estudiante de todos los niveles y modalidades educativos como sujetos de derechos. A la vez estipula, en el artículo 6, que el gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación, es el encargado del diseño de los lineamientos curriculares de la ESI.

2 - <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23798-199/texto>

3 - https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley25273_0.pdf

4 - <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79831/texact.htm>

5 - <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/119260/norma.htm>



La Ley de ESI se complementa con un corpus normativo a nivel nacional, integrado por las leyes ya mencionadas, así como por las siguientes normativas:

- Ley N° 26.061/2005 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes⁶.
- Ley N° 26.485/2009 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales⁷.
- Ley N° 26.618/2010 de modificación al matrimonio civil, más popularmente conocida como de Matrimonio Igualitario⁸.
- Ley N° 26.743/2012 de Identidad de Género⁹.
- Ley N° 27.234/2015 Educar en igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género¹⁰.
- Ley N° 27.675/2022 de Respuesta integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual -ITS- y tuberculosis -TBC¹¹.
- Resolución CFE 45/08, que establece los Lineamientos curriculares de ESI¹². Los lineamientos curriculares expresan los propósitos formativos a alcanzar y los contenidos básicos para los tres niveles educativos, constituyendo el piso mínimo para garantizar el derecho a la ESI a todos los estudiantes del país.
- Plan Estratégico Nacional “Argentina enseña y aprende”, creado por Resolución CFE N° 285/16¹³.
- Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021, creado por Resolución CFE N° 286/16¹⁴.
- Resolución CFE 322/17¹⁵.
- Resolución CFE 340/18¹⁶.
- Resolución 1789/2021 del Ministerio de Educación que crea el Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral (OFESI) cuya misión es monitorear la implementación y cumplimiento de la ley ESI en todo país¹⁷.
- Resolución CFE 423/22 Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”

6 - http://www.jus.gob.ar/media/3108870/ley_26061_proteccion_de_ni_os.pdf

7 - https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_26485_violencia_familiar.pdf

8 - <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>

9 - <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/119260/norma.htm>

10 - <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257439/norma.htm>

11 - <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/266657/2022071>

12 - <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/13329.pdf>

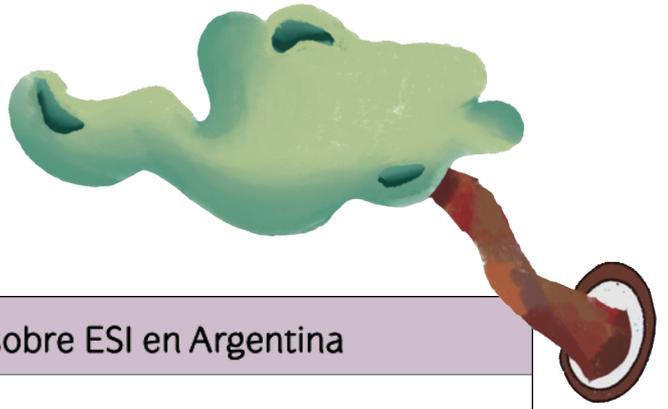
13 - <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/313416/norma.htm#:~:text=Que%20en%20el%20Plan%20Estrat%C3%A9gico,democr%C3%A1tica%20y%20de%20esta%20manera>

14 - <https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/linkQR/S29VWWg2Zm0wR3hycmZ0RFhoUTHyQT09#:~:text=Que%20por%20Resoluci%C3%B3n%20CFE%20N%C2%B0%20286%2F16%20se%20aprob%C3%B3,de%20la%20ense%C3%B1anza%20en%20la>

15 - https://www.google.com/search?q=Resoluci%C3%B3n+CFE+322%2F17&rlz=1C1ALOY_esAR963AR963&oq=Resoluci%C3%B3n+CFE+322%2F17&aqs=chrome..69i57j33i160.181j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

16 - http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_340-18.pdf

17 - <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1789-2021-350746>



Caracterización de la legislación sobre ESI en Argentina

Legislación específica con perspectiva de DDHH.

Carácter FEDERAL. La educación es competencia de las administraciones provinciales. Todas las provincias, a excepción de Santiago del Estero, han adherido a la Ley nacional*.

UNIVERSALIDAD. Es destinatario todo el alumnado desde el nivel inicial hasta el superior, en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de todo el país.

Enfoque INTEGRAL. No se reduce al aspecto biológico: abarca también aspectos psicológicos, sociales, afectivos y éticos: la expresión de emociones y sentimientos; decidir con libertad y responsabilidad cuándo iniciar las relaciones sexuales y con quién; evitar embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.

Modalidad ESPECÍFICA y TRANSVERSAL. Se establece la incorporación de los contenidos curriculares de manera transversal en las todas materias y, a su vez, se establecen instancias específicas sobre ESI.

Cuerpo normativo complementario amplio. Existe una gran cantidad de normas que complementan y favorecen la instrumentación de la ESI. Como, por ejemplo, la Ley 26.061, leyes de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres; ley de matrimonio igualitario, ley de identidad de género y ley 27.234 "Educar en igualdad. Prevención y Erradicación de la Violencia de Género", entre otras.

* Fuente: OFESI en base a información brindada en Ficha jurisdiccional 2020 (PNESI, Ministerio de Educación de la Nación) y pedido de informes realizado por OFESI a Ministerios de Educación de cada jurisdicción. Última actualización: 22/05/2023



Políticas Públicas de Educación Sexual Integral

En Argentina, existen políticas públicas que permiten la aplicación de la ley de Educación Sexual Integral tales como planes, dispositivos y campañas. Con la Ley N° 26.150 se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. El Programa desarrolla los recursos para trabajar la ESI en el aula, en la gestión escolar, con las familias y la comunidad.

El Programa de ESI brinda educación precisa y con base en la evidencia científica, gradual y adecuada a cada edad y etapa del desarrollo; con enfoque de derechos humanos; con base en la igualdad de género, fomenta un entorno de aprendizaje seguro, saludable y centrado en el alumnado y su abordaje debe ser respetuoso de la cultura y adecuado al contexto.

Teniendo en cuenta la organización federal del país, todas las provincias argentinas han adherido a la ley nacional, siendo Tucumán la última provincia en hacerlo, adhiriendo en agosto de 2022.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología define, en consulta con el **Consejo Federal de Cultura y Educación** (CFE), los lineamientos curriculares básicos¹⁸ del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

En 2008, el Consejo Federal de Educación (CFE) establece los **Lineamientos curriculares de ESI** (a través de la Resolución 45/08), desplegando los contenidos a enseñar en todas las escuelas del país, desde el Nivel Inicial hasta la Formación Docente.

Además, con la finalidad de fortalecer la implementación de la Educación Sexual Integral, en 2018 el Consejo Federal de Educación establece la creación de un **Equipo docente referente de Educación Sexual Integral**¹⁹ que lleve adelante un enfoque interdisciplinario, que funcione como nexo con los equipos jurisdiccionales y que actúe de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento.

En 2021, mediante la Resolución 1789, el CFE crea el Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral (OFESI), cuyo objetivo es investigar, monitorear y dar seguimiento a la implementación de la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral en todas las jurisdicciones del país.

18 - Los lineamientos curriculares son el primer nivel de desarrollo curricular en relación con la Educación Sexual Integral, enuncian propósitos formativos y contenidos básicos para todos los niveles y modalidades del sistema educativo de nuestro país.

19 - A través de la Resolución CFE N.° 340/18.

20 - Disponible en http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_426-22.pdf



En el año 2022, se aprueban los “*Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad*” (a través de la Resolución del CFE N° 423/22²⁰ que presenta los ejes y objetivos prioritarios de la política educativa federal para el período 2022-2027 en el marco de la Ley de Educación Nacional.

Contenidos curriculares de la Educación Sexual Integral

Los contenidos de la ESI se dictan de acuerdo a las edades de cada estudiante y se fundamentan en que el cuidado de la salud sexual y reproductiva es un derecho humano.

En este sentido, la educación sexual que se busca brindar es integral porque no solo incluye la perspectiva biológica sino también las psicológicas, jurídicas, pedagógicas y éticas.

Los lineamientos curriculares (aprobados por el CFE en 2008) establecen un piso común obligatorio para el abordaje de la ESI en todas las escuelas del país. Tomando como base estas pautas comunes y obligatorias, cada jurisdicción realiza los ajustes y/o adecuaciones de acuerdo a sus realidades y necesidades. Los lineamientos curriculares proponen la perspectiva transversal para el nivel inicial y primario. Con relación a la escuela secundaria, se sugiere la adopción de esta perspectiva en el primer ciclo. Para el resto de los años del nivel se ofrecen dos posibilidades: “continuar trabajando la inclusión de contenidos específicos de la ESI en las distintas asignaturas o crear espacios específicos que concentren esos contenidos y otros más puntuales en talleres u otros espacios de definición institucional” (CFE, Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, 2018). Esta opción no implica el abandono del tratamiento de la ESI en las distintas asignaturas.

Además, para cada nivel educativo (Inicial, Primario, Secundario y de Formación Docente) el Consejo Federal de Educación estableció en 2018 los llamados Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de ESI (a través de su Resolución N° 340). Estos NAP tienen el objeto de garantizar el desarrollo de los Lineamientos curriculares de ESI, abordándolos a través de la articulación de cinco ejes conceptuales:

- cuidar el cuerpo y la salud
- valorar la afectividad
- garantizar la equidad de género
- respetar la diversidad
- ejercer nuestros derechos



Nivel Inicial

Los NAP de Educación Sexual Integral son los siguientes:

- Las partes externas del cuerpo humano. El vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales.
- Los procesos de gestación y nacimiento.
- La disposición de recibir y dar cariño.
- La confianza, la libertad y la seguridad para expresar ideas, opiniones y pedir ayuda. Igualdad de oportunidades para niñas y niños en juegos y trabajos, evitando estereotipos de género.
- La diversidad de familias.
- El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los/as otros/as.
- La adquisición de pautas de cuidado y autoprotección.
- Decir “no” frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.

Nivel primario

En el caso del Nivel Primario, los NAP de ESI son los siguientes:

- El cuerpo humano como totalidad con necesidades de afecto, cuidado y valoración.
- Los procesos de crecimiento, desarrollo y maduración.
- Los caracteres sexuales.
- Los cambios que se ven y se sienten en la pubertad.
- La igualdad para varones y mujeres en juegos y en actividades motrices e intelectuales.
- Las configuraciones familiares en distintas épocas y culturas.
- La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género.
- El análisis de los estereotipos corporales de belleza.
- La superación de los prejuicios y las actitudes discriminatorias.
- Los vínculos socio afectivos con los pares, las/os compañeras/os, las familias y las relaciones de pareja.
- El embarazo: aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos.
- Los métodos anticonceptivos.
- La prevención de las infecciones de transmisión sexual. El derecho a la intimidad y el respeto a la intimidad de los/as otros/as.
- La vulneración de derechos: el abuso sexual, la violencia de género y la trata de personas. Prevención del grooming.

- El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los demás.
- Decir no frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- No guardar secretos que les hacen sentir mal, incomodidad o confusión.
- Nuevas formas de masculinidad y femineidad en el marco de la equidad de género.

Nivel secundario

En el caso del Nivel Secundario, los NAP de ESI son los siguientes:

- El cuerpo que cambia, la autonomía y su construcción progresiva.
- Las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida.
- Construcción de identidad y de proyecto de vida
- Los patrones hegemónicos de belleza y su relación con el consumo.
- Reproducción, embarazo, parto, maternidad y paternidad desde un abordaje integral.
- El embarazo no intencional en la adolescencia: los métodos anticonceptivos. La prevención de infecciones de transmisión sexual.
- Los marcos legales para el acceso a los servicios de salud sexual.
- La pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas.
- Mirada hacia la violencia de género en el noviazgo.
- El reconocimiento y respeto a las distintas maneras de ser mujer y de ser varón.
- El análisis crítico de la femineidad y la masculinidad en distintos contextos.
- El derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los demás.
- La vulneración de derechos sexuales: La discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata.
- La violencia de género en la adolescencia. Distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico, etc.).
- Prevención del grooming. Redes sociales y sexualidad.



Materiales para trabajar la ESI

Desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral se elaboran materiales educativos para nivel inicial²¹, nivel primario²² y nivel secundario²³, como afiches de sensibilización, trípticos para familias, docentes y jóvenes, cuadernos con fundamentación teórica y sugerencias didácticas, láminas interactivas, materiales audiovisuales, que son distribuidos en todas las jurisdicciones.

Algunos de los materiales audiovisuales elaborados por el Programa de ESI son transmitidos en medios como programas de Canal Encuentro y Paka Paka, y en otros programas de la TV Pública. El programa también desarrolla recursos para trabajar la ESI con las familias y la comunidad²⁴.

Estos son algunos de los recursos disponibles en el sitio web oficial del Programa Nacional de ESI:



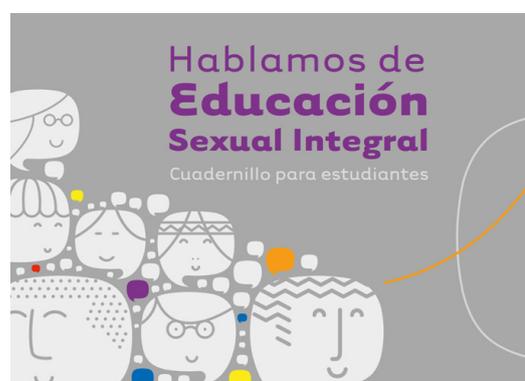
[Referentes Escolares de ESI Educación Inicial](#)



[Referentes Escolares de ESI Educación Primaria](#)



[Referentes Escolares de ESI Educación Secundaria](#)



[Hablamos de Educación Sexual Integral](#)

21 - [Referentes Escolares de ESI educación inicial : propuestas para abordar los NAP](#)

22 - [Referentes escolares de ESI educación primaria : propuestas para abordar los NAP](#)

23 - [Referentes Escolares de ESI educación secundaria : propuestas para abordar los NAP](#)

24 - [Recursos para trabajar la ESI | Argentina.gov.ar](#)



[Elaboración de materiales de ESI en lenguas indígenas](#)



[ESI para compartir en familia](#)

Formación docente

El Programa Nacional de ESI lleva adelante dispositivos de formación presencial y no presencial para docentes, equipos directivos, de supervisión y espacios comunitarios de todo el país.

Estas instancias de formación son realizadas en conjunto con los equipos jurisdiccionales, son de carácter masivo y brindan contenidos y estrategias para fortalecer el trabajo de la ESI en las aulas. Se basan en los cinco ejes que atraviesan la educación sexual integral y contienen propuestas didácticas.

Se desarrollan también cursos virtuales junto con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD).



Desarrollo de la ESI en las provincias

Desde la sanción de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral en el año 2006, el Ministerio de Educación viene realizando acciones para su efectivo cumplimiento.

Al comienzo, estas tuvieron que ver con cuestiones instituyentes, como la convocatoria a una Comisión Asesora Interdisciplinaria e Intersectorial, la redacción y aprobación de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral y la creación del Programa Nacional.

A partir del año 2009 se fortalecieron de manera consensuada y federal las líneas de acción que dan cuenta de las responsabilidades que la ley señala al Ministerio de Educación Nacional.

A fines de 2022, de las 24 jurisdicciones del país²⁵:

- **12 cuentan con ley provincial propia o adhesión a la ley nacional:** Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Tucumán.
- **11 cuentan con resoluciones ministeriales:** Corrientes, Formosa, Mendoza, Neuquén, La Pampa, Chubut, Entre Ríos, Río Negro, Córdoba, Santa Fe y Tierra del Fuego.
- **1 no posee legislación provincial:** Santiago del Estero.

En el 2018 San Juan y San Luis se adhirieron a la ley nacional, Salta lo hizo en 2019, y Córdoba ratificó el memorando interno con una resolución en 2019.

Actualmente Santa Fe no cuenta con una Ley Provincial de ESI. Si bien se han presentado en la legislatura provincial proyectos legislativos, las resistencias que involucran sectores religiosos y políticos siguen postergando su sanción.

En 2021 se crea el Observatorio Federal de la ESI (OFESI) con el propósito de generar conocimiento sobre el nivel y modo de implementación de la ley Nacional 26.150 en todas las jurisdicciones del país, identificar los obstáculos en la implementación, las deudas pendientes y recuperar los aprendizajes y las experiencias de enseñanza. Hasta el momento, el OFESI²⁶, ha publicado datos vinculados a Producción y distribución de materiales sobre ESI; Enseñanza y aprendizaje de la ESI; Concursos Docentes: Formación docente.

25 - Son datos de un estudio de Amnistía Internacional (2020), a partir de la información brindada por el Ministerio de Educación Nacional.

26 - Sitio web oficial del OFESI <https://www.argentina.gob.ar/educacion/observatorio-federal-de-la-educacion-sexual-integral-ofesi>



Incorporación de la ESI en la currícula: la mirada de agentes educativos y sanitarios

Le consultamos a agentes sanitarios y educativos su opinión acerca de la inclusión de contenidos sobre ESI en la currícula escolar. Para ello, enlistamos los temas que la UNESCO recomienda incorporar en los planes de estudios (aquellos para niños y niñas de 9 a 12 años, y aquellos para niños y niñas de 13 a 17 años), y les preguntamos el grado de acuerdo con la inclusión de esos contenidos.

Al respecto, hallamos que la gran mayoría está de acuerdo con la inclusión de la totalidad de los contenidos propuestos por la UNESCO. Sin embargo, algunas y algunos agentes sanitarios y educativos manifestaron no estar de acuerdo con la incorporación de determinados contenidos. A continuación, se detallan aquellos contenidos con los que agentes presentaron discrepancias:

“Educación laica con posibilidad de conocer diferentes creencias/religiones”

“Cuáles son y cómo se producen los cambios en el cuerpo, la menstruación y la pubertad, así como las particularidades que puede tener para cada individuo”

“Definiciones sobre masturbación, embarazo planificado, heterosexualidad y homosexualidad y aborto”

“Las uniones de hecho y el matrimonio en la infancia no depende de la familia, están prohibidos por ley”

En todos los casos se trata de agentes que profesan alguna religión y que señalan que la misma *“no interfiere con su trabajo”*.

Por otra parte, los lineamientos curriculares establecidos por la COFENAF, incluyen a **la identidad de género y la diversidad** como contenidos básicos y obligatorios a incluir en el abordaje de la educación sexual integral en todas las escuelas del país. Sin embargo, tanto docentes como directivos consultados refieren que no siempre son contenidos tenidos en cuenta en la planificación e implementación de los planes de ESI en sus escuelas, o bien son incluidos parcialmente. En cuanto a eso, una docente de la Ciudad de Buenos Aires relata lo siguiente:

“Yo la incluyo, muchos docentes la incluyen, pero los contenidos oficiales no dan la misma prioridad. O bien, se aplica desigualmente”

Principales obstáculos para la aplicación de la ESI

Obstáculos vinculados a la incorporación de la ESI a la currícula

Los contenidos sobre Educación Sexual Integral se incorporan en la currícula de los establecimientos educativos tanto de manera transversal como específica. Sin embargo, tanto docentes como directivos del sector educativo identifican dificultades en la incorporación.

Estas dificultades se relacionan con:

- **arbitrariedad:** El personal docente que trabaja en más de un establecimiento educativo señala la diversidad de maneras de incorporar los contenidos sobre ESI. Más allá de lo singular de cada proceso, en muchos casos difiere la jerarquía que se le otorga a la ESI, el tiempo para la incorporación de contenidos y su seguimiento, entre otros. A su vez, señalan que la modalidad y la existencia misma de la incorporación de los contenidos de ESI a la currícula escolar muchas veces está sujeta a la decisión de los directivos de los establecimientos educativos:

“La incorporación curricular no se realiza de forma integral/ transversal al aprendizaje de NNyA. En la práctica termina dependiendo de cada directivo si la ESI se da o no en los colegios como materia aparte a la currícula oficial” (Docente de grado encuestada)

“(los contenidos) en mi espacio se incorporan de manera transversal y específica. Yo estoy en un instituto de nivel superior, pero no es lo común o frecuente” (Docente de grado encuestada)

- **escasa atención y acompañamiento institucional para la incorporación de los contenidos:** algunos agentes manifiestan que no se le otorga el tiempo y el acompañamiento necesario al equipo docente para poder incorporar contenidos de la ESI en sus materias. Esta situación redundante en una dificultad en la planificación didáctica de los contenidos de ESI. De esta manera, en muchos casos, los contenidos son considerados para abordar de manera emergente, pero no planificada y sistemática.

“A los docentes les cuesta planificar contenidos de ESI. Se tienen en cuenta para abordar emergentes” (Directiva escolar encuestada).

Más allá de los esfuerzos institucionales y de cada docente para incorporar los contenidos en la currícula, algunos agentes educativos señalan que no se alcanzan los resultados esperados a nivel impacto:



“Se intenta realizar un trabajo transversal con la participación de la mayoría de las áreas. Lamentablemente, no se arriban a resultados favorables o que impacten, de forma positiva, en las aulas y en la institución” (Docente de grado encuestado)

En los establecimientos educativos donde la ESI se incorpora a la currícula de manera específica, las y los agentes señalan que las dificultades se relacionan con la escasez del espacio que se le brinda a la materia. En Mendoza, una agente educativa cuenta que *“quienes dan ESI tienen asignada 2 horas cátedras y generalmente se plantea como contenido externo. Hay muy poca interacción y planificación con las materias”*. Otros agentes señalan en el mismo sentido:

“El espacio específico es escaso” (Directiva escolar encuestada).

“Aún no, falta bastante para que pueda lograrse de forma transversal. Sobre lo específico, cuesta bastante la incorporación, pero se da de a poco” (Docente de grado encuestada)

También, cabe señalar que, si bien es minoritario, existen aún establecimientos donde no se incorporan los contenidos de la ESI en la currícula ni transversal ni específicamente.

Principales obstáculos cuando la ESI se incorpora de manera específica

- Tiempo insuficiente para el abordaje de los contenidos.
- Escasa articulación con el resto de las materias.

Principales obstáculos cuando la ESI se incorpora de manera transversal

- Arbitrariedad en la incorporación de los contenidos.
- Escasa atención y acompañamiento institucional.

Obstáculos vinculados a la debilidad de las políticas públicas

En el plano de la gestión de las políticas públicas, las y los agentes sanitarios y educativos identifican obstáculos vinculados a:

Políticas en ámbitos educativos y sanitarios

Tanto agentes sanitarios como agentes educativos reciben consultas y pedidos de asistencia sobre temas vinculados a sexualidad. La mayoría de las y los informantes sanitarios consultados considera que en los centros de salud existe



predisposición para atender estas consultas de las adolescencias, mientras que la mayoría del personal de educación ha manifestado que no hay predisposición. Ambos coinciden en que, en muchos casos, la predisposición depende del horario de atención y del personal que esté atendiendo. Es decir, existe un escenario de discrecionalidad en la aplicación de la ESI, que es adjudicado a múltiples factores:

En *primer lugar*, a la **falta de capacitación** y a la **presencia de creencias y prejuicios** del grupo de profesionales. Estos dos obstáculos para la aplicación de la ESI se dan en simultáneo. Es decir, si bien la mayoría de las y los agentes sanitarios y educativos han recibido alguna capacitación sobre ESI por parte del Estado, aún hay quienes consideran que necesitan más herramientas, resultando las mismas escasas e insuficientes. También, es necesario destacar las resistencias entre quienes han recibido en la capacitación información basada en evidencia científica y aun así rechazan los contenidos de la ESI. Es decir, posicionamientos personales de agentes sanitarios y educativos que obstaculizan la ESI. A esto se agrega que algunas familias interfieren por los mismos motivos.

En relación a lo descrito, una agente sanitaria señala: *“El obstáculo más grande en la actualidad tiene que ver con equipos directivos obstaculizadores de una ESI transversal, sistemática y continua, es decir son escasas las prácticas pedagógicas de gestión, lo que ralentiza el proceso de implementación en las escuelas”*. A lo anterior, se puede sumar lo explicitado por una docente de grado: *“Todo un sistema heteronormado y patriarcal, que habilita la resistencia por parte de distintos actores en el sistema educativo. Generalmente, les adultes responsables tienen poco conocimiento sobre qué implica la ESI y sus opiniones están basadas en ese desconocimiento atravesados por prejuicios y miedos”*.

En *segundo lugar*, persiste una **deficiente política de monitoreo** de la aplicación de la ESI, tanto en lo que refiere a la calidad de atención de las consultas y pedidos de asistencia, así como en la incorporación de los lineamientos curriculares. Al respecto, aún hay escuelas que no dan lugar en la currícula a la ESI.

Un *tercer factor* señalado que afecta la aplicación de la ESI es la **escasez de presupuesto**.

En función de los causales señalados, para fortalecer la implementación de la ESI sería necesario, por un lado, brindar capacitaciones sistemáticas y situadas en función de las necesidades y dificultades que encuentra el personal docente. En la misma línea, incluir a toda la comunidad educativa, acercando información basada en evidencia científica, fundamentalmente, a las familias. Por otro lado, sería necesario desarrollar mecanismos e instrumentos de monitoreo, tanto en lo que refiere a la calidad de atención de las consultas y pedidos de asistencia, así como en la incorporación de los lineamientos curriculares.



Asimismo, resulta indispensable contar con mayores recursos que garanticen el funcionamiento de las políticas en ámbitos educativos y sanitarios, posibilitando un acompañamiento real y sostenido en el tiempo.

Políticas en entornos digitales

Existe una vacancia de la política pública para entornos digitales, particularmente en redes sociales, donde prospera la difusión de prejuicios, adjudicaciones negativas a la ESI basadas en creencias religiosas, y desinformación generalizada sobre la temática.

Tanto agentes sanitarios como educativos coinciden en que las acciones que se llevan a cabo para implementar ESI son escasas o insuficientes, sobre todo en el sector de salud.

Influencia de Grupos contrarios a la ESI (grupos antiderechos)

Las acciones de grupos contrarios a la ampliación de derechos sexuales y (no) reproductivos son cada vez más frecuentes y ponen en peligro la garantía de los derechos conquistados.

Para estos grupos, la ESI debe ser prohibida en nombre de la preservación de la inocencia infantil ya que, según sostienen, fomenta la promiscuidad y las relaciones sexuales de riesgo (desconociendo que el uso de anticonceptivos es más frecuente en los jóvenes que han recibido educación sexual muy tempranamente).

Estos grupos, autodenominados “*provida*” y popularmente conocidos como “*antiderechos*”, no están aislados, sino que responden a organizaciones con estrategias consolidadas, sistematizadas y alianzas heterogéneas. Utilizan un lenguaje simple y totalitario, desde el cual manipulan conceptos y desinforman, y que refuerzan con la utilización de insignias religiosas y tradicionales.

Las organizaciones que se manifiestan en contra de la implementación de la ESI son, en su mayoría, organizaciones religiosas, y tienen una fuerte incidencia en la política pública y la opinión ciudadana.

El discurso de los grupos contrarios a la ESI: el caso de la compra de penes de madera como elementos didácticos

Estos grupos “*antiderechos*” plantean a la ESI como una “*amenaza*” hacia la libertad y derechos individuales, destacando una diferenciación entre el orden público y privado. Se observa también una alta presencia de prejuicios respecto a las temáticas que se abordan dentro de la ESI, en especial a la referida a la diversidad sexual.



El discurso de estos grupos tiene una fuerte presencia en las redes sociales, donde utilizan frases y slogans como “*Con mis hijos no te metas*”, “*no al aborto*”, “*la homosexualidad es una enfermedad*”, “*la ESI es ideología de género*”, “*el sexo solo es para procrear*”, y “*las nenas para lo que es de nenas, los nenes para lo que es nenes*”, entre otros.

En ocasiones, los grupos antiderechos impulsan campañas contra la ESI. Una de las más conocidas en el año 2021 se origina a partir de la decisión del Ministerio de Salud de la Nación de convocar a una licitación pública para la adquisición de penes de madera y otros elementos para promover la educación sexual²⁷. Esta campaña generó gran repercusión en redes sociales como Twitter, Instagram, Facebook, y foros de diarios. En el marco de la misma, aparecieron mensajes que podemos caracterizar como:

- **Contrarios a la ESI por considerarla un negociado**

“Otro currito k con algún amigo K” (Usuario Lorenzo, en foro de Clarín digital, 19 de Julio 2021)²⁸

“Estamos todos locos hacer semejante gasto en esto pudiendo comprar más vacunas seguramente es un lavado de plata los fabricantes deben ser algún amigo del gobierno” (Usuario Javier Óscar Moreno, en Facebook, 16 de julio 2021).²⁹

“Otro curro, nada más que eso. ¿Alguien se puede extrañar en un gobierno kirchnerista? Lo peor es que ya ni tratan de ocultarlo y disfrazarlo para que caiga mejor. Se c... en todos con tal de seguir robando. Y lo bien que hacen, si los van a seguir votando.”(Usuario Zaqwsxcde, en foro de La Nación digital, 17 de Julio 2021)³⁰

- **Contrarios a la ESI por considerarla innecesaria**

“Pero no hay ninguna necesidad de esas cosas, los chicos son más vivos que nosotros. No necesitan que les enseñe cómo ponerse preservativo”. (Usuario emijoael, en Instagram, 7 de agosto 2021)³¹

27 - “Las repercusiones en las redes tras la decisión del Gobierno de comprar 10 mil penes de madera para promover la educación sexual”. Disponible en:

<https://www.infobae.com/politica/2021/07/17/las-repercusiones-en-las-redes-tras-la-decision-del-gobierno-de-comprar-10-mil-penes-de-madera-para-promover-la-educacion-sexual/>

28 - Disponible en: https://www.clarin.com/sociedad/polemica-compra-10-mil-penes-madera-tamano-material-criticas-expertos_0_cj4GTg6Ld.html

29 - Disponible en:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=215518977242320&set=a.130028982457987>

30 - Disponible en:

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/fuertes-criticas-en-las-redes-por-la-licitacion-del-ministerio-de-salud-para-comprar-penes-de-madera-nid17072021/>

31 - Disponible en: https://www.instagram.com/p/CSQeXPYI5R8/?utm_medium=copy_link



“¿Pero qué muchacho puede ser tan peloduro como para no saber cómo colocarse un preservativo? ¿qué tiene que hacer, un curso en la NASA?” (Usuario impaciente, en foro de La Nación digital, 17 de Julio 2021)³²

“No se entiende, cuál es la clase de "curso" que la sociedad DEBE hacer para usar un preservativo !!! Más o menos, como comprar miles de "pies de madera" para enseñar a ponerse las medias !!!” (Usuario cuervitoae, en foro de La Nación digital, 20 de Julio 2021)³³

- **Contrarios a la ESI por desestimar su importancia en contexto de pandemia**

“Mientras medio país está fundido, tenemos 42% de pobreza, 5.000.000 de personas que no comen todos los días, 100.000 muertos y escasez de vacunas, el Ministerio de Salud gastará \$13.371.000 en (entre otras cosas) 10.000 penes de madera de 17 cm” (Periodista Manuel Adorni, en Twitter, 16 de Julio 2021)³⁴

“Sólo en Argentina más de 100.000 muertos.. y compran 10.000 estimuladores sexuales femeninos” (Usuario gcanessa3, en foro de La Nación digital, 19 de Julio 2021)³⁵

“Derrota de la impostura de género, los penes de madera y el lenguaje pseudo inclusivo. El berretín feminista, y últimamente no binario, de la gestión kirchnerista, sumado al discurso del "goce" y del "fumo" en plena crisis, no le dio réditos al gobierno. Oficialismo -y oposición- deberían tomar nota, no es esa la agenda de los argentinos. A una sociedad angustiada por el largo parate económico y productivo, le respondió con el DNI no binario y la gestión menstrual. A la incertidumbre de los inversores y los empresarios, con un presupuesto con perspectiva de género. A las familias desesperadas frente a la no educación de sus hijos, con penes de madera. A los jóvenes acorralados

32 - Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/fuertes-criticas-en-las-redes-por-la-licitacion-del-ministerio-de-salud-para-comprar-penes-de-madera-nid17072021/>

33 - Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/tenso-cruce-entre-luis-novaresio-y-viviana-canosa-por-los-penes-de-madera-nid19072021/>

34 - Disponible en: <https://twitter.com/madorni/status/1416035973993992197?lang=es>

35 - Disponible en:

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/el-ministerio-de-salud-llamo-a-licitacion-para-comprar-10000-penes-de-madera-pulida-por-mas-de-13-nid16072021/>



por la falta de futuro, el precandidato porteño del oficialismo les dijo que se puede ser felices sin trabajo y con fumo” (Periodista Claudia Peiró, Nota de opinión en Infobae, 14 de septiembre 2021)³⁶

- **Reivindicativos del paradigma tutelar**

“Porque soy madre, hay cosas que me gustaría hablar primero y con mi hija que, con una ginecóloga, porque soy su madre, la parí y la conozco. Hay cosas que se hablan con los especialistas y otras con los padres” (Viviana Canosa, mensaje difundido por Instagram, 20 de julio 2021)³⁷

“No queremos la educación sexual de los aborteros y los ideólogos de género ¿Te queda claro? Queremos OTRA COSA. Pervertí vos mismo a tus hijos (si alguno zafó) pero dejé tranquilos a los de los otros.” (Usuario Raul89, en el foro de La Nación digital, 20 de Julio 2021)³⁸

“Un ejemplo de la bajada de línea que nos bajan los directivos. Sepan que nosotros no somos los esbirros de nadie, y menos de las multinacionales del aborto que operan solapadamente por izquierda y derecha contra nuestra propia población ¡no a la promoción del aborto en las escuelas!” (Página "Docentes contra la ideología de género", Facebook, 5 de mayo 2021)³⁹

- **Contrarios a la ESI basándose en creencias morales religiosas**

*“La ESI actual tiene un enfoque higienista y socioculturalista. Por un lado, quiere decir que se enfoca en lo preventivo (embarazos y enfermedades) que evidentemente no logra hacerlo eficientemente. Y por otro, entiende a la sexualidad como una construcción social, es decir que la sexualidad no es algo que se desarrolla de acuerdo a un orden natural en la persona. Por eso es que promueve diferentes formas de vivir la sexualidad (gay, lesbiana, transexuales, etc.). El Programa ESI ofrece una visión de la sexualidad muy pobre y sesgada. Algo así como un *hacé lo que quieras, como quieras, cuando quieras, pero no quedés embarazada ni te enfermes. Una educación sexual verdaderamente integral debería formar a los niños y adolescentes -de acuerdo a su edad y maduración- con conocimientos científicos actualizados y valores éticos para que puedan conocer, reconocer, aceptar su cuerpo**

36 - Disponible en: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1195719840910230&id=478930215922533&_rdr

37 - Disponible en: https://www.instagram.com/tv/CRjED08jZLr/?utm_medium=copy_link

38 - Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/tenso-cruce-entre-luis-novaresio-y-viviana-canosa-por-los-penes-de-madera-nid19072021/>

39 - Disponible en: <https://www.facebook.com/docentescontraideologiadegenero/photos/a.1755990244498805/3788114707953005/>



y tomar decisiones responsables. Tendría que resguardar el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones.” (Medio de comunicación: Buena data, Instagram, 17 de julio 2021)⁴⁰

“No se puede creer que mentes tan perversas nos están manejando la vida. La obra mala sigue avanzando por qué no se le decreta sentencia. BENDICIONES” (Usuario Justina Coria, Facebook, 18 de julio 2021)⁴¹

“No existe casamiento gay por favor no sean trastornados mentales no existe una unión así, si les gusta tener mentalidad de depravados allá ustedes pero el matrimonio es una institución sagrada no se la debe manchar con estos retorcidos mentales que imponen una igualdad delirante, la igualdad ante la ley es ante iguales no ante distintos y los homosexuales tienen uniones contra natura.” (Usuario mbardo1, La Nación digital, 20 de Julio 2021)⁴²

- **Misóginos, clasistas y violentos**

“Son para metérselos a cristina después de las elecciones” (Usuario armp08070, La Nación digital, 17 de Julio 2021).⁴³

“Mientras tanto la Tolosa Paz hablando de garche denle un pene de madera haber si con eso se calla” (Usuaría Any Smith, Facebook, 31 de julio 2021)⁴⁴

“Cómo ya no hay asado, sobra madera, como sobra madera , consoladores de madera para todas! No alimenta, pero consuela” (Usuario GuruYair Gonzalez, Facebook, 18 de julio 2021)⁴⁵

“Más eficaz que estas antojadizas esculturas (si se las pueda llamar así) talladas en madera sería que con esos más de 13 millones les pusieran el anticonceptivo subdérmico a las villeras para que no tengan hijos y al menos puedan terminar la Primaria. Duran como 5 años y, llegado su momento, deberían demostrar que lo renovaron

40 - Disponible en: https://www.instagram.com/p/CRccELXD0C/?utm_medium=share_sheet

41 - Disponible en: <https://www.facebook.com/Balleriniok>

42 - Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/tenso-cruce-entre-luis-novaresio-y-viviana-canosa-por-los-penes-de-madera-nid19072021/>

43 - Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/fuertes-criticas-en-las-redes-por-la-licitacion-del-ministerio-de-salud-para-comprar-penes-de-madera-nid17072021/>

44 - Disponible en: <https://m.facebook.com/groups/121485748480398/permalink/903059276989704/?sfnsn=scwspwa>

45 - Disponible en: <https://m.facebook.com/groups/212004388885553/permalink/4242704022482216/?sfnsn=scwspwa>



para poder beneficiarse de las ayudas estatales. ¡Eso sí sería dinero invertido y con frutos comprobables!” (Usuario cbauer6, en foro de La Nación digital, 17 de julio de 2021)⁴⁶

“Que prueben los penes de madera en los vacunados Vip” (Diputado Luis Juez, 20 de julio de 2021)⁴⁷

“uno bien grande xxxl para Kretina que sufre de histeria y ansiedad por el miedo de ir en cana después de las elecciones” (Usuario Ricardo Fernandez, en foro de Ambito.com, 17 de Julio de 2021)⁴⁸



46 - Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-explicacion-del-ministerio-de-salud-por-la-licitacion-para-comprar-penes-de-madera-y-nid16072021/>

47 - Actualmente Juez es senador, pero en el momento de realizar esa declaración era Diputado de la Nación Argentina. Sus dichos completos están disponibles en https://www.youtube.com/watch?v=dSexZ5_Qg6Q

48 - Disponible en: <https://www.ambito.com/politica/ministerio-salud/revuelo-redes-la-compra-10-mil-penes-madera-parte-del-n5225403>

Niñas y niños de 9 a 12 años

¿Qué conocen sobre ESI?

Las niñas y los niños vinculan, en su mayoría, a la ESI con temas de **género** en primer lugar, continuado por **discriminación, relaciones sexuales, diversidad, amor, cuerpo y gustos**. Siendo los lugares de mayor consulta y donde se habla sobre estos temas la **escuela** como principal fuente de información, continuado por la **familia** y los **grupos de pares**.

Otros de los temas con los que se vincula a la ESI son: **derechos, anticonceptivos y placer**.

Las niñas y los niños no relacionan temas como la **pubertad, los cambios de sus cuerpos** y la **intimidad** como parte de lo que debe enseñarse en la ESI. Los métodos anticonceptivos, el placer y los riesgos son temas en los que manifiestan no haber recibido mucha información.

Las niñas y los niños expresan que les gustaría que se les brinde más información sobre la ESI, sobre el cuidado de sus cuerpos y quieren ser más escuchados/as y respetados/as.

A partir de las actividades propuestas, las niñas y los niños construyeron hashtags con sus demandas:

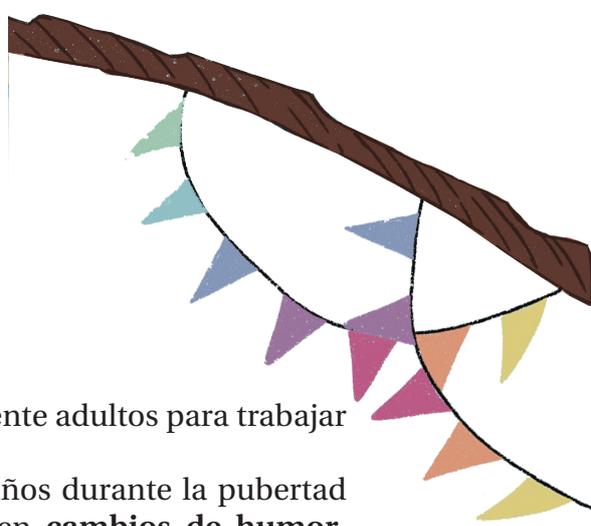


Cambios en la pubertad ¿Qué se conoce? ¿Cómo construyen su identidad?

Las niñas participantes relacionan a la **pubertad** con **cambios físicos** como la aparición de vellos y granitos, cambios en la voz, aumento de altura y peso en el cuerpo tanto en niñas como en niños. Para los niños, el crecimiento de los genitales, la nuez de adán y la barba son los principales cambios físicos. Para las niñas, la pubertad comienza con el crecimiento de los pechos y la menstruación.

Particularmente, aparecen dudas sobre los **sueños húmedos**, como un concepto del cual no tenían información, observándose un gran desconocimiento sobre el tema.

Las palabras **eyaculación, masturbación y pene**, han generado entre el grupo participante vergüenza para poder decirlas y risas al escucharlas en el marco del taller. En relación a la masturbación, un niño manifestó “*yo no lo hago ni en pedo, eso está re mal*”, lo que permite inferir que, para algunos, sigue siendo un tema tabú. También,



se identifica que el tema genera incomodidad en referente adultos para trabajar e informar a niños y niñas.

En relación a lo que sienten las niñas y los niños durante la pubertad refieren que tienen **dudas**, se **enojan seguido**, tienen **cambios de humor**, **miedo**, **vergüenza** y **ansiedad**. También, han sentido celos, sobre todo quienes se enamoraron por primera vez y su amor no fue correspondido. En este punto, se destaca que la mayoría de las niñas y los niños vinculan el enamoramiento con los celos, pero sin comprender el origen de estos sentimientos.

Entre las cosas que les pasan en la pubertad, mencionaron que *“se sienten solos, no tienen con quien hablar”*, *“no se sienten bien con su cuerpo”*, *“se sienten distinto al resto”* y *“les gustan cosas nuevas”*.





Adolescentes de 13 a 17 años

¿Qué conocen sobre ESI?

Las y los adolescentes vinculan a la ESI con el amor mayoritariamente, seguido por métodos anticonceptivos, relaciones sexuales, género, diversidad, derechos, placer, intimidad, pubertad, cuerpos y gustos.

La escuela fue mencionada como el espacio donde más consultan y dialogan sobre estos temas, continuando por la familia, las amistades. También se refirieron a la utilización de internet como fuente de información.



Las y los adolescentes expresan que les gustaría recibir mayor información y participar en más proyectos sobre ESI, que les escuchen y que se aborden temas importantes como el consentimiento.

En el marco de los talleres, las adolescencias construyeron hashtags con sus demandas:

#+ Info	#Discriminación	#Libertad
#Racismo	#Respeto a la diversidad	# Salud Mental
#Derecho al amor	#Derecho a la información clara	#Más ESI
	#Derecho a ser escuchado	



Identidad de género, la orientación sexual y la diversidad

Las y los adolescentes manifestaron interés en temas vinculados a diversidades, identidad de género y orientación sexual. Al respecto, en el marco de los talleres realizados en el transcurso de la investigación, se realizó una actividad en la que se invitaba a las niñas a construir un personaje de ficción y a describir los cambios que estaba atravesando su personaje en la pubertad.

Estos fueron algunos de los personajes construidos:

Zoe: las niñas del grupo comentan que su personaje tiene 12 años, que se siente atraída por las mujeres. Dicen *“se siente distinta a los demás”*. Físicamente, Zoe se caracteriza por tener pelo corto y de colores, inclusive le dibujaron una pulsera con los colores del colectivo LGBTQ+ y remarcan en las partes del cuerpo *“pelo corto”, “tetas”, “vagina”* y *“pecas”*.

Sofía: otro grupo de niñas comenta que su personaje es una chica trans, de 18 años *“es un chico que se siente chica, se cambió, es transgénero”*. Esta situación generó comentarios y rumores en el conjunto de participantes. Tiene pelo de color rojo, y está atravesando un momento de exploración y dudas.

Emiliano: el grupo conformado por varones comenta que su personaje es un varón bisexual, según sus palabras *“le gustan las dos cosas”*. Emiliano tiene 12 años de edad, y pelos de colores. Siente celos, cambios de humor y no tiene con quien hablar. Los celos no saben dónde ubicarlos, si en el corazón o en la cabeza.

Estas construcciones dan cuenta que la identidad de género, la orientación sexual y la diversidad son temas que circulan entre NNyA, y que despiertan interés. También, el abordaje de estos contenidos puede generar incomodidad y vergüenza en algunos NNyA, visibilizando que persiste un tabú sobre ciertos temas de la ESI.

Métodos Anticonceptivos ¿Qué ideas previas tienen? ¿Qué mitos prevalecen?

Las y los adolescentes manifiestan conocer la existencia de métodos anticonceptivos. El más mencionado en todos los talleres ha sido el preservativo masculino, al que la gran mayoría llama *“condón”*. El segundo método más conocido fueron las pastillas anticonceptivas, y dentro de este grupo, también mencionaron al anticonceptivo de emergencia, al que se refieren como *“pastilla del día después”*. Otros métodos anticonceptivos conocidos, aunque en menor medida, han sido el implante hormonal subdérmico (al cual llaman *“chip”*), el



Dispositivo Intrauterino (al que refieren como DIU), inyecciones anticonceptivas y, por último, los parches anticonceptivos.

Si bien conocen los nombres de diferentes métodos anticonceptivos, **se identifica una falta de información generalizada en relación al uso de los mismos, sus características, ventajas y desventajas.** Al respecto, no existe claridad en relación al preservativo como único método anticonceptivo que previene el contagio de enfermedades de transmisión sexual. También, se identificaron ciertos mitos vinculados a los métodos anticonceptivos, como los que se citan textualmente a continuación:

- *“Los remedios caseros ayudan a evitar un embarazo no deseado después de haber tenido relaciones sexuales”*
- *“El método anticonceptivo de emergencia sólo puede tomarse hasta 24 hs. después de tener relaciones sexuales, luego de esas horas ya no cumple su función”*
- *“La ausencia de preservativo implica mayor placer”*
- *“La utilización del DIU como método anticonceptivo provoca cambios hormonales que pueden alterar el humor de la mujer”*
- *“Las inyecciones anticonceptivas provocan aumento de peso”*

Consentimiento y Deseo ¿les adolescentes identifican situaciones de violencia sexual y (no) reproductiva?

El grupo de adolescentes que participaron de los talleres han podido identificar situaciones de violencia sexual a partir de elementos como la *“falta de consentimiento”* y la *“violación de la privacidad”*. Entienden que estos elementos no sólo pueden presentarse con personas desconocidas, sino también en las relaciones de pareja. Por ejemplo, compartiendo fotos íntimas de la pareja sin su consentimiento o quitándose el preservativo sin avisar a la pareja.

Ante estas situaciones de violencia sexual, plantean diferentes estrategias de intervención. Entre ellas, mencionaron tanto la violencia (piñas, patadas) para generar el arrepentimiento de la persona que ejerce violencia sexual como el diálogo para expresar emociones, pensamientos, y sentimientos.

conclusiones finales

En los últimos tiempos se han producido avances históricos en la promoción y protección de los derechos humanos, especialmente de las mujeres, niñas, niños y disidencias en los países de América Latina.

La Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral se constituye como una conquista para la ampliación de derechos en Argentina, concebida al calor de las luchas y entendiendo a las y los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas como sujetos de derechos.

A 17 años de su sanción, y a pesar de que aún existen jurisdicciones que no han adecuado su normativa provincial, la incorporación de la ESI en el currículo ocurre en la mayoría de las escuelas argentinas. Sin embargo, persisten resistencias hacia ciertos contenidos, como la identidad de género y diversidades, cuya incorporación resulta arbitraria, dependiendo de la dirección de los establecimientos educativos, en gran medida.

Si bien la normativa nacional establece instancias específicas de enseñanza sobre ESI complementarias con la transversalidad, la modalidad de incorporación en el currículo también resulta discrecional, dependiendo de las y los docentes y de la dirección de la escuela. Aun así, la transversalidad parece ir incorporándose progresivamente. Al respecto, las y los docentes reclaman mayor acompañamiento institucional y señalan la escasa articulación con el resto de las materias, cuando la ESI se aborda de manera específica.

En relación a las capacitaciones, que han sido uno de ejes prioritarios en la implementación de la ESI, la mayoría de las y los docentes ha participado de alguna capacitación impartida por el Estado. Sin embargo, agentes educativos reclaman sistematicidad en las mismas, y un enfoque situado en las necesidades del aula. También, a pesar de las capacitaciones, persisten tabúes, falsas creencias entre agentes educativos.

Al respecto, uno de los principales obstáculos en la implementación efectiva de la ESI es la importante incidencia en la política pública y la opinión ciudadana de grupos contrarios a la ampliación de derechos en general, y a la aplicación de la ESI en particular. No son grupos aislados, sino que responden a organizaciones con estrategias sistematizadas y alianzas heterogéneas, conformados en su mayoría por instituciones religiosas. Su discurso puede caracterizarse como violento, patriarcal, clasista y reivindicativo del paradigma tutelar, señalando a la ESI como una “amenaza” hacia la libertad y derechos individuales.

Ante este escenario, resulta fundamental robustecer instrumentos y mecanismos de monitoreo en la implementación, así como fortalecer el acompañamiento a instituciones educativas.

También, en el plano de las políticas públicas, a pesar de la existencia de materiales destinados a las familias, es necesario destinar mayores esfuerzos en la inclusión de las familias y de toda la comunidad educativa. En este sentido,

garantizar recursos posibilitará un acompañamiento real y sostenido en el tiempo a las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

En relación a entornos digitales, se identifica un vacío en la regulación de contenidos que se difunden en redes y sitios web, quedando NNyA expuestos y expuestas a los prejuicios y a la desinformación sobre la ESI.

En relación a la voz de NNyA, expresan que les gustaría recibir más ESI en general, y más información sobre el cuidado de sus cuerpos, en particular. También, manifiestan que quieren que se les escuche y que su opinión sea respetada. En este sentido, cabe señalar que la ESI no solo es un derecho en sí misma, sino que también fortalece el ejercicio de otros derechos, como el derecho a la escucha y a la participación de NNyA.

Al respecto, la mayoría de las y los agentes educativos y sanitarios encuestados han recibido pedidos de ayuda o consultas por parte de NNyA sobre algún tema relacionado a sexualidad, sobre todo quienes trabajan en el sector salud. Sin embargo, resulta aún alarmante que una porción significativa de las niñas de 9 a 12 años manifieste no haber recibido información sobre métodos anticonceptivos, visibilizando la brecha existente entre el diseño de la ESI y su efectiva implementación.

A días de unas elecciones decisivas para todos los argentinos y argentinas, en las que por primera vez en los últimos 40 años se ha puesto en jaque el consenso democrático y se ven amenazados los derechos conquistados, resulta crucial defender la ESI y fortalecer las políticas públicas para que cada vez más NNyA sin discriminación accedan a este derecho fundamental.



Referencias

Amnistía (2020) *Guía informativa sobre Educación Sexual Integral*. Disponible en: https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2021/10/1020_GUIA-ESI.pdf

Asamblea General (2015) *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement>

Eugenia Trumper y Gabriela Perrotta (2011) *Derechos que Asisten a los Niños, Niñas y Adolescentes*. Revista de la Sociedad Argentina de Ginecología Infante Juvenil, Volumen 18 Número 1, Argentina. ISSN: 0328-7947. Disponible en: <http://www.sagij.org.ar/index.php/nuestros-derechos/102-comunidad/leyes-y-derechos/503-derechos-que-asisten-a-los-ninos-ninas-y-adolescentes>

Comité de los Derechos del Niño (2016) *Observación general N° 20 sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia*. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/404/49/PDF/G1640449.pdf?OpenElement>

UNESCO (2018) *Guía didáctica, Construyendo feminidades y masculinidades alternativas, diversas e igualitarias*. Disponible en: https://www.unescoetxea.org/dokumentuak/guia_fem.pdf

UNESCO (2008) *Declaración Ministerial de la Ciudad de México “Prevenir con Educación”*. Disponible en: <http://www.feim.org.ar/pdf/principios-declaracion-ministerial.pdf>



Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo del Programa de Apoyo a la Sociedad Civil (PASC) de Save the Children.

Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ASDI

